

4756

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2004, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la participación y promoción de películas seleccionadas en Festivales Internacionales.

Este Instituto ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81.7 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre,

de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación de la relación de ayudas que se especifican en el Anexo, concedidas en 2003, a las actividades indicadas en el encabezamiento, al amparo de la Orden de 4 de mayo de 1998, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, y de la Resolución de 6 de febrero de 2003, por la que se convocan estas ayudas para 2003 (B.O.E. del 13 de marzo), en el marco del Programa 456-C, «Cinematografía».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 2004.—El Director General, José María Otero Timón.

ANEXO

Relación de ayudas concedidas por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales durante 2003 para la participación y promoción de películas seleccionadas en Festivales Internacionales en el marco del Programa 456-C. Aplicación presupuestaria 18-108-471

Beneficiario	Actividad	Subvención — Euros
Els Films de la Rambla, S. A.	Participación de la película «El Gran Gato» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Mar de Plata.	14.130,99
Oberon Cinematográfica, S.A.	Participación de la película «Volverás» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Mar de Plata.	14.800,00
El Deseo, D.A., S.L.U.	Participación de la película «Mi vida sin mí» en la Sección a Competición del Festival Internacional de Cine de Berlín.	41.140,00
Alquimia Cinema.	Participación de la película «No tengo miedo» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Berlín.	12.100,00
Mediproducción, S.L.	Participación de la película «Comandante» en la Sección Panorama del Festival Internacional de Cine de Berlín.	18.500,00
Cartel Producciones Audiovisuales, S.L.	Participación de la película «Los novios búlgaros» en la Sección Panorama del Festival Internacional de Cine de Berlín.	18.500,00
Maestranza Films, S.L.	Participación de la película «Polígono sur» en la Sección Panorama del Festival Internacional de Cine de Berlín.	12.332,10
Alquimia Cinema	Participación de la película «Kamchatka» en la Sección Panorama del Festival Internacional de Cine de Berlín.	9.250,00
El Deseo, D.A., S.L.U.	Participación de la película «Hable con ella» en los Oscar de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de Hollywood.	60.500,00
ABS Production, S.L.	Participación de la película «Las maletas de Tulser Luper» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Cannes.	12.100,00
Fresdeval Films, S.L. y In Vitro Films, S.A.	Participación de la película «Las horas del día» en la Sección Quincena de Nuevos Realizadores del Festival Internacional de Cine de Cannes.	18.500,00
Mate Production, S.A.	Participación de la película «Sansa» en la Sección Quincena de Nuevos Realizadores Festival Internacional de Cine de Cannes.	3.700,00
Lolafilms, S.A. y Fernando Trueba, P.C.,S.A.	Participación de la película «Soldados de salamina» en la Sección Un Certain Regard del Festival Internacional de Cine de Cannes.	18.500,00
Bulbeck & Mas.	Participación de la película «Hoy y mañana» en la Sección Un Certain Regard del Festival Internacional de Cine Cannes.	5.500,00
Eddie Saeta, S.A.	Participación de la película «Las manos vacías» en la Sección Un Certain regard del Festival Internacional de Cine Cannes.	9.250,00
Azalea Producciones, S.A.	Participación de la película «La luz prodigiosa» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Moscú.	8.100,00
Grup Cinema Arte, S.L. y ABS Production Barcelona, S.L.	Participación de la película «Viaje a narragonia» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Karlovy Vary.	9.000,00
Alma Ata Internacional Pictures.	Participación de la película «El polaquito» en la Sección a Competición del Festival Internacional de Cine Montreal.	3.700,00
Bocaboca Producciones, S.L.	Participación de la película «Planta 4.ª» en la Sección a Competición del Festival Internacional de Cine de Montreal.	18.500,00
Multivideo, S.L.	Participación de la película «Imaging Argentina» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Venecia.	14.996,25
Messor Films, S.L.	Participación de la película «En la ciudad» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	60.500,00
Tesela, P.C., S.R.L.	Participación de la película «Noviembre» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	60.500,00
Tornasol Films, S.A. y Ensueño Films, S.L.	Participación de la película «El misterio Galíndez» en la Sección Oficial Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	30.250,00
Wanda Visión, S.A.	Participación de la película «Suite Habana» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	48.400,00
Producciones La Iguana, S.L. y Alta Producción, S.L.U.	Participación de la película «Te doy mis ojos» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	60.500,00
IJV Comunicación, S.L.	Participación de la película «Ojos que no ven» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	12.100,00
Alicia Produce, S.L.	Participación de la película «La pelota vasca, la piel sobre la piedra» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	18.500,00
World Entertainment, S.L. y Abaco Movies, S.L.	Participación de la película «Tánger» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	18.500,00

Beneficiario	Actividad	Subvención — Euros
Garbo Producciones Cinematográficas, S.A. y Centro de Nuevos Creadores, S.L. Rioja Audiovisuales, S.L.	Participación de la película «Los abajo firmantes» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	18.500,00
Igueldo Komunikazioa, S.L.	Participación de la película «La flaqueza del bolchevique» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	18.500,00
Oberón Cinematográfica, S.A.	Participación de la película «El final de la noche» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	18.500,00
Massa d'Or Producciones Cinematográficas.	Participación de la película «Nicotina» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	1.850,00
Tornasol Films, S.A.	Participación de la película «Juego de niños» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	15.547,70
Tesela, P.C, S.R.L. y La Zanfoña Producciones, S.L.	Participación de la película «La suerte dormida» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Valladolid.	30.250,00
Esicma, S.R.L. y Deaplaneta Producciones Cinematográficas, S.L.	Participación de la película «Astronautas» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Valladolid.	30.250,00
	Participación de la película «Las voces de la noche» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Valladolid.	24.200,00

4757

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se otorga el reconocimiento al que se refiere el artículo 42.2 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, a determinadas formaciones deportivas impartidas por la Real Federación Española de Deportes de Invierno y por las Federaciones deportivas autonómicas de la citada modalidad, con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

El artículo 42 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, que configura como Enseñanzas de Régimen Especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, y aprueba las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas, prevé que las formaciones que dieron lugar a la expedición de diplomas y certificados de entrenadores deportivos, desarrolladas en determinadas condiciones por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y las Federaciones deportivas con anterioridad a la entrada en vigor del propio Real Decreto, pueden obtener el reconocimiento, a los efectos de las declaraciones de homologación, convalidación y equivalencia profesional con las enseñanzas deportivas que el propio Real Decreto establece.

Ya que las formaciones previstas en la Disposición transitoria primera del Real Decreto mencionado se regularon con la Orden de 5 de julio de 1999, con posterioridad, la Disposición transitoria única de la Orden de 30 de julio de 1999, que regula el procedimiento para acreditación y reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos a las que se refieren el artículo 42 y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, determinó que los efectos expresados, los podían obtener también las formaciones impartidas entre la entrada en vigor del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre y la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

A su vez, en el artículo 42.2 del ya mencionado Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, se otorga al Consejo Superior de Deportes la competencia para efectuar el reconocimiento que proceda de las formaciones que acrediten los organismos y entidades afectados, mediante un procedimiento cuyo plazo para los deportes de invierno, el plazo se determina en la Disposición transitoria primera del Real Decreto 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en esquí alpino, esquí de fondo y snowboard, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

Al amparo de lo dispuesto en los ya mencionados Real Decreto 319/2000 y la Orden de 30 de julio de 1999, la Real Federación Española de Deportes de Invierno y la Dirección General de Juventud y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, han formulado al Consejo Superior de Deportes las correspondientes solicitudes para el reconocimiento de las formaciones que las Federaciones deportivas de deportes de invierno han llevado a cabo hasta la temporada 1999.

Por todo lo cual, una vez completado el trámite de audiencia conforme a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, vista la propuesta de Resolución del órgano instructor, y en virtud de la competencia que al Consejo Superior de Deportes se establece en el artículo 42.2 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre y en el punto Uno del apartado Segundo de la Orden de 30 de julio de 1999, he resuelto:

Primero.—Uno. A los efectos de las declaraciones de homologación, convalidación y equivalencia profesional de los diplomas y certificados de entrenadores deportivos previsto en el artículo 42.1 del Real Decreto 1913/1997, se otorga el reconocimiento al que se refiere el artículo 42.2 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, a las formaciones de entrenadores deportivos que en las especialidades de esquí alpino, esquí de fondo y snowboard, se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, impartidas por la Real Federación Española de Deportes de Invierno y por la Federación Aragonesa de la modalidad, con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de junio de 1999, que dieron lugar a la expedición de los certificados y diplomas de entrenadores que figuran en el Anexo II.

Dos. Podrán optar a la obtención de los efectos que se deriven de este reconocimiento, quienes acrediten con el carnet de entrenador, certificado o cualquier otro documento válido en derecho, la superación de las correspondientes formaciones, en la forma que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

Segundo.—A los efectos de las declaraciones de homologación, convalidación y equivalencia profesional previstas en el artículo 42.1 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre:

Quedarán inscritas en el Consejo Superior de Deportes las formaciones reconocidas conforme a lo establecido en el apartado Primero de la presente Resolución, que dieron lugar a la expedición de los correspondientes certificados y diplomas de entrenadores deportivos.

Asimismo, quedarán inscritos en el «Fichero de Diplomas y Certificados de Entrenadores Deportivos de formaciones anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1913/1997», creado en el Consejo Superior de Deportes mediante Resolución de 31 de agosto de 2000, los datos correspondientes a los entrenadores formados al completar las formaciones reconocidas.

La presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el Presidente del Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de